

Acta Acuerdo Complementario N°1 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente
Acuerdo N°3 de fecha 21 de abril de 2025.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI y Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI, designados por Resoluciones CS Ns° 187/24 y 608/24, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI, Juan RAMOS y Yara VIERA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Presentación Personal Nodocente:

1.1. Solicitud excusación miembro titular Comisión Evaluadora Concurso Cerrado General.

1.2. Solicitud excusación miembro titular Comisión Evaluadora Concurso Cerrado Interno.

1.1. Considerada la presentación efectuada por el sr. Gustavo Parmiggiani, mediante la cual solicita la excusación como miembro Titular de la Comisión Evaluadora interviniente en el proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director/a de Gestión de Documentación y Actos Administrativos, categoría dos (2) Tramo Mayor del agrupamiento administrativo, teniendo en cuenta los motivos que fundamentan la misma, y de acuerdo a lo establecido por la reglamentación particular del Artículo 36° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologado por Resolución CS N° 505/23, las partes convienen hacer lugar a la excusación presentada.

1.2. Considerada la presentación efectuada por la sra. Mariela Karaman, mediante la cual solicita la excusación como miembro Titular de la Comisión Evaluadora interviniente en el proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe de División Actividades Curriculares y Extracurriculares, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo del Departamento de Gestión Académica de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento de Ciencias Sociales, teniendo en cuenta los motivos que fundamentan la misma, y de acuerdo a lo establecido por la reglamentación particular del Artículo 36° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologado por Resolución CS N° 505/23, las partes convienen hacer lugar a la excusación presentada.

---Siendo las once horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Marcelo
BUSALACCHI
Parte Empleadora

Juan Luciano
QUARENTA
MONTAIUTI
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora